

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Roberto Ozuna,
- b) “ “ Virgilio Antonio Guzmán Arias,
- c) “ “ José Escuder Ramírez,
- d) “ “ Domingo Gustavo Feliz Carvajal, y
- e) “ “ Hugo Enrique Vargas Suberví

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 520, que reintegra a sus funciones de Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación al Teniente General Fausto E. Caamaño, E.N.
(G. O. No. 7789, del 5 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 520

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Teniente General Fausto E. Caamaño, O.G., M.M., E.N., reasumirá sus funciones de Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación, a partir del día 6 del presente mes.

Art. 2.— Quedará sin efecto, a partir de la indicada fecha, el Decreto No. 433 del 6 de diciembre del año 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de

enero de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 521. que concede ascensos a varios oficiales del Cuerpo Médico del Ejército Nacional.

(G. O. No. 7789, del 5 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 521

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3º y 13º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Capitán Urólogo Abel José González Massenet, Cuerpo Médico Ejército Nacional, queda ascendido a Mayor Urólogo del mismo Cuerpo.

Art. 2.— El Capitán Radiólogo Rafael B. González Massenet, Cuerpo Médico Ejército Nacional, queda ascendido a Mayor Radiólogo del mismo Cuerpo.

Art. 3.— El Capitán Dentista Fernando Camino Cestero, Cuerpo Médico Ejército Nacional, queda ascendido a Mayor Dentista del mismo Cuerpo.

Art. 4.— El Capitán Médico Manuel Humberto Hernández García, Cuerpo Médico Ejército Nacional, queda ascendido a Mayor Médico del mismo Cuerpo.

Art. 5.— Enviase a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.